



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2622-2024-UTEA-CU.

Abancay, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 194-2024-UTEA-DIGAF de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de los Proyectos para renovación de los equipos de Computación de los Laboratorios de las escuelas profesionales de Contabilidad e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 194-2024-UTEA-DIGAF de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de los Proyectos para renovación de los equipos de Computación de los Laboratorios de las escuelas profesionales de Contabilidad e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, indicando que: de acuerdo a los documentos citados en la referencia a) y b) respectivamente, la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, remite los proyectos de renovación de equipos de cómputo de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad y la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas. Proyecto que ha sido coordinado y sociabilizado en reunión conjunta de fecha 30 de octubre 2024 con los Responsables (Sub Directores de Escuela Profesional de Contabilidad, Ingeniería Civil, Administradora de la Filial Andahuaylas, Director de la Filial Andahuaylas), así como la participación del personal que integran la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, el Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y el suscrito, donde se ha determinado aprobar las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo para adquirir y renovar los equipos de laboratorio de Computación de las Escuelas Profesionales de Contabilidad e Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, por ser mayor el gasto en su mantenimiento de los equipos de computadoras por estar desfasados de serie siendo un costo muy superior a la adquisición de un nueva PC, por cuyo motivo se plasmó el proyecto definitivo para su renovación con equipos nuevos de cómputo;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2622-2024-UTEA-CU

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar y autorizar la adquisición de equipos de Computación de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Escuela Profesional Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la adquisición de equipos de Computación de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Escuela Profesional Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, tal como sigue:

Primera Etapa: Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- 30 Computadoras +Instalación y Configuración
- Importe de S/. 169,470.00

Segundo Etapa: Escuela Profesional de Contabilidad

- 31 Computadoras +Instalación y Configuración
- Importe de S/. 125,519.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. Zenon Humberto BRÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abdo. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.